



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.671/2010.-

ZAPALLAR, 20 de Mayo de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1401/2010, de fecha 28 de Abril de 2010, que nombra Secretario Municipal (S) a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.
- Solicitud de Permisos Varios N° 202, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 6167, de fecha 20 de Mayo de 2010, por la Tesorería Municipal.

DECRETO:


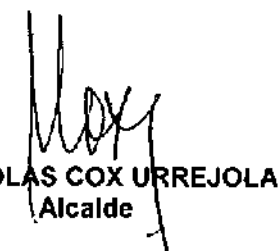
1° AUTORIZASE a doña **CARMEN FUENTES RONCERO**, Cédula Nacional de Identidad N° para que ejerza el Comercio Ambulante estacionado, consistente en la Venta de Barquillos, Cuchuffies, en sector estacionamiento en Playa Zapallar, los días 21, 22 y 23 de Mayo de 2010.

2° PROHIBASE el ingreso a la arena, para la venta de productos.

3° PAGUESE según T. IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.

 
ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)

 
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos / Carmen Fuentes Roncero

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

OTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

